REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

REF.: Aprueba Firma de Convenio y Designa Responsables.

LONGAVI, 01 JUL 2014

DECRETO EXENTO Nº 1922

V I S T O S:

Los artículos Nº 56 y 57 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

El Artículo Nº 8 del D.F.L. Nº 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO:

El Convenio "Misiones de Estudio para la formación de Médicos Especialistas" de fecha 23 de marzo de 2012, firmado entre el Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Longaví.

El Convenio "Misiones de Estudio para la formación de Médicos Especialistas" de fecha 11 de abril de 2013, firmado entre el Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Longaví.

El Convenio "Misiones de Estudio para la formación de Médicos Especialistas" de fecha 15 de enero de 2014, firmado entre el Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Longaví.

El "Convenio Docente" de fecha 13 de enero de 2014 firmado entre la I. Municipalidad de Longaví y la Universidad Andrés Bello.

DECRETO :

1.- Apruébase en todas sus partes, el "CONVENIO DOCENTE" de fecha 13 de Enero de 2014, a través del cual la I. Municipalidad de Longaví cancelará a la Universidad Andrés Bello por concepto de arancel del Programa de Formación de Médicos Especialistas en Psiquiatría Adultos del Profesional Dr. Juan Carlos Lillo Valdés Rut: 13.788.966-8 un monto anual de $ 3.400.000 correspondiente al año 2012 y $3.570.000 correspondiente al arancel año 2013.

2.- Desígnese como responsable administrativo financiero del convenio indicado anteriormente a Rodrigo Maureira Soto, Encargado Finanzas Departamento de Salud y como responsable en el ámbito técnico al Sr. Omar Valenzuela Rivera, Jefe U. Personal Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE